

devolutivos, Suplicá al Señor Conregidor
de niegue el y repartimiento del auxi-
lio de la Jurisdicción que se exaze para
la practica del Despacho de dho Señor
Provisor Contra el Depositario de los
Vienes en que se trabó la Exceucion
y protesta el Real auxilio de la fuerza
salvo el dño de nulidad, y o no debido
medio; Asi se Respondió por dha Ciu-
dad, y que se le di por testimonio con
ynexión desta Nra. Real el qual se
entregue al Señor D. Miguel de Sivilia
Procurador General desta Ciudad para
los efectos que Conbengarr; y para
que Conre lo firmé = D. Pedro Jos-
eph Sanchez _____

Dileja / Lo el Infrascripto Notario maior do fe
que para hazer yntimacion de el R

